

DÍA NACIONAL DE LA PERSONA SINDICALISTA

Una lucha por mejores y nuevos derechos para la clase trabajadora

I. ANTECEDENTES

Cada 31 de Octubre, se conmemora el Día de la Persona Sindicalista, el origen se vincula a los tiempos del conflicto bélico suscitado entre las fuerzas armadas gubernamentales y la guerrilla formada por las fuerzas rebeldes organizadas en el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, la situación del conflicto derivó en una alta represión militar y persecución política de todos aquellos sectores y población vinculados con la lucha por la justicia social y los derechos humanos.

El hecho implicó una masacre al grupo social y personas sindicalistas que se reunían pacíficamente en el local de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Salvadoreños-FENASTRAS, ubicado en la zona de la 10 av. sur en las cercanías del mercado ex cuartel. Eran las horas del mediodía cuando un artefacto explosivo fue colocado en las puertas del local, de gran poder destructivo que acabó con el local y la vida de valiosas personas trabajadoras, entre heridos y muertos, el suceso implicó el alto grado de represión vivida en contra de la población civil, con objetivos claros de un progresivo debilitamiento del dominio de la denominada "tiranía militar fascistoide".

La acción violadora de los derechos humanos fue claramente declarada internacional y nacionalmente y, la Asamblea Legislativa, reconoció su responsabilidad denominando cada 31 de octubre como Día Nacional del Sindicalista, según **D.L. 589, del 4/10/1990**. El resultado de esto fue una expiación de la culpa por parte del régimen político de turno, pero que en el proceso de pacificación y fin de la tiranía militar, luego de más de 31 años de la tragedia, las víctimas todavía no han sido resarcidas y sus familias guardan el vacío de la falta de perdón por tan inconcebible hecho histórico.

II. AHORA.- Es bueno recordar, para rememorar que la lucha sindical en el país tuvo su valentía y conciencia política para involucrarse en la defensa de los derechos humanos y la justicia social. En mucho de esa época igual el empleo escaseaba, los salarios bajos, condiciones laborales en constante deterioro, con libertades sindicales que para quienes las practicaban eran perseguidos, encarcelados, torturados y hasta asesinados. La sangre de muchos sindicalistas están esparcidas en todo el territorio nacional—sin embargo, terminó la lucha militar y la tiranía fue cambiada a lo que hoy es una fuerza armada cuestionada por los apoyos al Presidente Bukele, con intrigas internas de grupos conservadores que sueñan de nuevo con el poder y no quieren rendir cuentas de su responsabilidad en el conflicto y la muerte de cientos de miles de salvadoreños (as)— y hoy se oponen a la apertura de los archivos—.

La fuerza sindical, fue mermada durante el conflicto y el acuerdo de paz FORO de Concertación Económico Social, no permitió que el modelo económico se transformara, y por ende los derechos laborales y sindicales, quedaron en el anacronismo en el que aún se encuentran, se terminó con el conflicto luego de 12 años, el foro arrojó reformas laborales y se acordaron ratificar convenios de la OIT (de seis se pasó a 20), no obstante los convenios asociados con la libertad sindical no fueron ratificados, 87,98, 151,154, 135 y lo fueron hasta 2006, debido a la coyuntura por la aprobación del tratado de libre comercio con la UE.

Hemos pasado de escasa libertad sindical antes, durante y después de la guerra hasta 2006, se impuso el modelo de la globalización económica—donde el mercado manda, ordena y ejecuta (1989)—que se desarrolla en el período 1992-2009; con consecuencias gravísimas en materia de derechos en general, anulación de la libertad sindical a partir de la estrategia empresarial de la flexibilización y desregulación de hecho y con claros manipuleos de la legislación constitucional—se reprivatiza la banca y lo financiero, el comercio exterior, se impide la organización sindical en sectores de la economía como las comunicaciones, el comercio, los servicios de apoyo a empresas transnacionales y nacionales—que genera en la sociedad un alto deterioro de las condiciones de vida y económicas—resultado de políticas públicas anti laborales y anti derechos humanos, lo que ha tenido como consecuencia la tendencia desreguladora en materia de relaciones laborales, vitales para impulsar el desarrollo productivo del país. Las maquilas de confección textil se introducen en la década del 90, con lo denominado régimen de zonas francas, infranqueables ante la ley laboral, donde priva y se impone el negocio y la ganancia en deterioro de los derechos humanos y la protección social contra el desempleo, la falta de ingresos, la salud, la vivienda, la educación que requieren de transformaciones estructurales y no sólo de cambios que sólo maquilan la realidad.

El régimen político actual en el ejercicio de Bukele, no ha hecho las transformaciones que libere a la clase trabajadora de su explotación, sigue el deterioro constante de los derechos laborales, las empresas anulan, disminuyen los derechos y despiden sin mayores defensas jurídicas de parte de la institucionalidad pública cuestionada por su papel de inercia y falta de compromiso con la ciudadanía, hay una alta precarización de las condiciones laborales,



los ámbitos de trabajo se volvieron esclavistas con el fantasma del desempleo atosigando permanentemente la vida de las personas trabajadoras.

III-ACCIÓN SINDICAL.-El movimiento sindical se encuentra en un posicionamiento de ambigüedad, de debilitamiento que refleja una falta de unidad para representar los intereses laborales y de los diferentes grupos laborales que se agregan a la precariedad y empobrecimiento constante en que se sobrevive a saber: la comunidad lgtbi, discapacitados, jóvenes, mujeres, indígenas que se ven marginados y excluidos por una

legislación laboral caduca y sin reivindicar a la persona humana. El capital quiere y lo hace en la práctica con la desregulación y flexibilidad de los derechos sociales, cambios en el marco jurídico, reformas laborales que le permitan mayores apropiaciones de la ganancia, atraer supuestas inversiones y el comercio (negocio), para dizque fomentar el empleo. El ex Presidente Calderón Sol, argumentaba en su ejercicio que la oferta era convertir al país en una zona franca; le siguió el FMLN con la disputa sobre los socios públicos y privados; y las zonas económicas especiales, que no son opciones para mejorar e instaurar nuevos derechos.

El desempleo acelerado.-Es una disputa sin sentido por estadísticas de empleo sobre bajas e incrementos en el empleo a partir de los números del ISSS, cuando sabemos que son más de 1,8 millones de personas en capacidad de trabajar que se insertan a la informalidad cotidiana y de subsistencia, además de población laboral que a diario se ve violentado en sus derechos al no pagársele el salario mínimo, alargar sus jornadas laborales sin la compensación debida, acallar la queja y demanda en defensa de los derechos, sobre la amenaza y el chantaje del patrono a su estabilidad laboral.

La fragilidad de la institucionalidad pública es incapaz, incompetente e infuncional por hacer una defensa y aplicación efectiva de los contenidos de la legislación laboral, llámese administración del trabajo, registros, información y estadísticas, inspección laboral, existencia jurídica de la organización sindical, defensa de los derechos individuales y colectivos. Cumplimiento efectivo de las resoluciones jurídicas de los operadores de justicia—no sólo los que son de su conveniencia—esto tiene que ver con la violación artera del principio de pronta y cumplida justicia y de legalidad.

Ahora se incorporan **formas de producir servicios a través del teletrabajo,** que denota una obsolescencia del código de trabajo y de la propia constitución, una serie de leyes desintegradas y desagregadas que no cohesionan, ni integran los derechos laborales de la persona trabajadora independientemente del sector y actividad económica en la que se inserta-. Hay una estrategia empresarial de costo-beneficio que se traduce en cargar los costos a la persona que desde el domicilio ejecuta una tarea, sin la compensación en gastos y recursos necesarios para su mejor trabajo.

Los salarios mínimos en los sectores del trabajo doméstico y a domicilio, siguen sin cumplirse a pesar de la resolución de la Sala de lo Constitucional, la justicia sigue siendo un factor de alta dilación que no produce la finalidad de la ley en su cumplimiento y por ende en su impartición de justicia.

Hay **acciones veladas y descaradas** en el Ministerio de Trabajo que atentan con las libertades sindicales, siendo un amaño y maniobra el impedir que exista organización sindical de todo tipo, tal como lo asegura la Cn. tomando en cuenta únicamente la voluntad de sindicarse. Esta situación de anular de manera fraudulenta la existencia jurídica de un sindicato, sólo por la conveniencia y señalamiento ideológico de no ser un grupo sindical afín al régimen bukelista, deja a la administración del trabajo actualmente con la peor referencia de ser una autoridad respetuosa y cumplidora de la ley, lo que significa disponer de un régimen político autoritario e injusto para la población en general que no comulga con el proceso iniciado en junio 2019.

Las personas sindicalistas deben **a)** reivindicar los derechos más sentidos de toda aquella persona que se rebusca con un trabajo y la obtención de ingresos lícitos, **b)** deben dirigir su lucha por la representación laboral más amplia, para dar una pelea en los espacios tripartitos; **c)** debe dar con su acción y movilización una oposición férrea a las políticas públicas que trasgreden los derechos laborales y que incrementan la desprotección social; **d)** debe tomar posición en una lucha por las transformaciones socio-económicas que conduzcan a un bienestar común sostenible y sustentable; e) deben claramente luchar por los derechos humanos en general y oponerse al negocio oportunista y depredador y la falta de democracia y contra la injusticia social; f) Además en pro de mejores salarios y empleos, entre otros derechos laborales que hoy son conculcados por un régimen depredador y autocrático.

UNIDAD, PROGRESO Y LUCHA
31 DE OCTUBRE/2020